

Carta S-153-22
Funza, abril 26 de 2022

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESP.
Dr. NELSON LOZANO CANTOR
Gerente.
Acacias - Meta.
contratacion@espacacias.com

REF: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SOLICITUD PUBLICA No.001 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE DOS (02) VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 25YD3 PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS E.S.P. EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META"

Apreciados señores:

Por la presente atentamente expresamos **nuestro interés** en participar como posibles oferentes en el proceso de la referencia.

Amparados en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008, el decreto 1510 de 2013, el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las demás normas que les complementen o modifican, consideramos respetuosamente realizar las siguientes aclaraciones y/o modificaciones concernientes al proceso en mención, las cuales están dentro de los términos establecidos para ello, con el fin de participar en el mismo como oferentes y poder presentar nuestra oferta.

1.4 ALCANCE DEL PROYECTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS VEHICULOS COMPACTADORES: Solicitamos a la entidad que en pro de garantizar Pluralidad de oferentes se realicen los siguientes aclaraciones y/o cambios en la ficha técnica de los pliegos de condiciones del proceso contractual.

SOLICITADO POR LA ENTIDAD		ACEPTAR O MODIFICAR
CAJA COMPACTADORA		
VOLUMEN	Mínimo de 25 Yd3 con sistema de levantamiento de contenedores tipo Lifter.	Solicitamos a la entidad aclarar si ¿el sistema requerido es para levante de contenedores plásticos o caja estacionarias metálicas? Si lo que requieren es un sistema para levante de cajas estacionarias metálicas, solicitamos se permita ofertar un sistema de tipo hidráulico con el cual se realiza adecuadamente esta operación de levante de contenedores.
Tanque de Lixiviados	Tanque de Capacidad mínima de 50 galones, en acero inoxidable, empotrado en el	Solicitamos a la entidad se permita oferta tanque de Lixiviados en Acero o Acero Inoxidable o en Material plástico.

Carta S-153-22
Funza, abril 26 de 2022

	chasis.	
TOLVA		
Material	Acero de alta resistencia a la tracción, abrasión, compresión y fluencia. Con láminas sufrideras anti - desgaste y de recambio en piso rolado de tolva, piso plano de tolva y laterales sometidos a fuerzas y presiones de compactación.	<p>Solicitamos a la entidad se retire el requerimiento de las láminas sufrideras anti-desgaste y de recambio en piso rolado de tolva ya que es un componente innecesario y lo que si genera son algunos inconvenientes en el equipo como lo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El tener una lámina sufridera implica un mayor peso de la tolva, lo que reduce la capacidad de carga del vehículo, genera mayor sobre carga en los ejes traseros incrementando los costos de operación y mantenimiento por posibles rompimientos de los ejes o muelles, mayor desgaste de las llantas entre otros. 2. El tener una lámina sufridera sobrepuesta a la lámina principal de la tolva, genera puntos de oxidación en los puntos de soldadura que une las dos laminas, adicional genera entre las dos laminas acumulación de residuos de lixiviados lo que acelera la oxidación y corrosión del piso de la tolva disminuyendo su vida útil e incrementando los costos de mantenimiento y operación. 3. Si el piso de la tolva el fabricante de la caja compactadora lo construye en aceros de ALTA RESISTENCIA y en ANTIDESGASTE, de espesor 6.0 mm y en Resistencia de 170.000 PSI como lo solicitan en la ficha técnica, NO hay necesidad de que se deba colocar esta lamina sufridera que están solicitando.
Sistema de descargue o expulsión	Panel de eyección fabricado en acero de alta resistencia. Sistema hidráulico operado mediante cilindros. Mínimo de 3.5 pulgadas.	<p>¿Solicitamos a la entidad se sirva aclarar si este requisito refiere a la placa de expulsión?</p> <p>De ser así el cilindro que se requiere para esta placa de expulsión es el de 6.5 pulgadas solicitado en el requisito de CILINDROS DE EXPULSION.</p> <p>Y los cilindros de 3.5 pulgadas requeridos en este requisito serian para el sistema de levante de TOLVA.</p>
Pos - Venta	<u>Mantenimiento preventivo:</u> Correrán por cuenta del	Solicitamos a la entidad que teniendo en cuenta los incrementos en precios que han tenido los chasis en los últimos meses, de igual manera las materias primas

Carta S-153-22
Funza, abril 26 de 2022

contratista los dos primeros mantenimientos preventivos que requiera el vehículo, de acuerdo al manual que entrega el concesionario y/o distribuidor.

El Mantenimiento Preventivo debe incluir el valor de los correspondientes insumos, mano de obra, y los impuestos aplicables para: este mantenimiento incluye cambio de aceite, cambio de filtros y mano de obra, se realizará de acuerdo al manual de mantenimiento entregado por el concesionario del chasis ofertado.

Revisión y cambio de pastillas de frenos, revisión y cambio de bandas de frenos, revisión y cambio de discos de freno, revisión y cambio de filtro de aire, revisión y cambio de filtro de combustible, revisión y cambio de aceite, revisión y cambio del filtro de aceite, completar los niveles de grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, revisión y cambio de bombillos y fusibles, verificación del estado y operación de todos los componentes del vehículo, rotación, balanceo, alineación y calibración de todas las llantas, drenaje de filtro de combustible en vehículos diésel cuando aplique, sincronización y lavado de inyectores y actividades programadas preventivas que determine el fabricante que no correspondan a Mantenimiento

utilizadas para la fabricación de las cajas compactadoras de basuras (laminas, componentes hidráulicos, soldaduras entre otras) **se retire este requisito de incluir el mantenimiento preventivo de los vehículos dentro de la propuesta**, lo cual tiene un alto costo que afecta el equilibrio económico de las empresas interesadas en participar en el proceso y que no se tiene en cuenta por parte de las entidades al momento de hacer el estudio de mercados para definir el presupuesto del proceso.

Adicional solicitar que dentro del mantenimiento preventivo se incluya: Revisión y cambio de pastillas de frenos, revisión y cambio de bandas de frenos, revisión y cambio de discos de freno, revisión y cambio de filtro de aire, revisión y cambio de filtro de combustible, revisión y cambio de aceite, revisión y cambio del filtro de aceite, completar los niveles de grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, revisión y cambio de bombillos y fusibles, verificación del estado y operación de todos los componentes del vehículo, rotación, balanceo, alineación y calibración de todas las llantas, drenaje de filtro de combustible en vehículos diésel cuando aplique, sincronización y lavado de inyectores, **se sale del alcance de las rutinas de mantenimiento preventivos, el cual incluye cambio de aceite, cambio de filtros y mano de obra.**

En caso de que la entidad NO acepte retirar este requerimiento de los mantenimientos preventivos, pedimos a la entidad este mantenimiento preventivo se solicite sea acorde al plan o rutinas de mantenimiento recomendadas por el fabricante del chasis, incluyendo los insumos relacionados en estas rutinas.

Carta S-153-22
Funza, abril 26 de 2022

	Correctivo.	
--	-------------	--

1.8 FORMA DE PAGO: IMPUESTOS Y DEMAS CONSIDERACIONES: Solicitamos muy comedidamente a la entidad se sirva informar de manera discriminada los descuentos que aplican al presente objeto contractual de orden departamental y municipal, para que así los posibles oferentes puedan contemplar dentro de su oferta económica todos los gastos que se derivan del mismo, adicional indicar si su valor de causación es antes de IV.A o sobre el valor total del contrato.

Agradecemos a la entidad la atención a las observaciones realizadas, con el fin de que permitan la participación plural de oferentes y garanticen así la transparencia del proceso contractual a adelantar.

Sin otro particular nos suscribimos.

Cordialmente,



RAMONERRE S.A.
Juan Manuel Quiroga
Director Ventas Servicios Públicos
Cel. 304 629 32 49
directorserviciospublicos@ramonerre.com
www.ramonerre.com